

**2680-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con catorce minutos del treinta y uno de julio de dos mil veinticinco.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Unión Liberal celebró el día diecisiete de julio del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**

**CANTON BUENOS AIRES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113350109	NEISMY ROJAS FIGUEROA	PRESIDENTE PROPIETARIO
502470996	LIONEL HERNANDEZ HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601910945	CARMEN MARIA OBANDO GRANADOS	TESORERO PROPIETARIO
117770332	JEREMY ANDREY ELIZONDO OBANDO	PRESIDENTE SUPLENTE
118340906	NIKOLE MORALES ELIZONDO	SECRETARIO SUPLENTE
117190120	JOSE FRANCISCO BADILLA QUIROS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112580400	MARIA ELENA ELIZONDO OBANDO	FISCAL PROPIETARIO
109230306	NOGUI ALBERT FLORES MENA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601910945	CARMEN MARIA OBANDO GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
117770332	JEREMY ANDREY ELIZONDO OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502470996	LIONEL HERNANDEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113350109	NEISMY ROJAS FIGUEROA	TERRITORIAL PROPIETARIO
118340906	NIKOLE MORALES ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601680405	ADOLFO FELIPE VIDAL BARRANTES	TERRITORIAL SUPLENTE
701750494	EVELYN TATIANA ROJAS FIGUEROA	TERRITORIAL SUPLENTE
117190120	JOSE FRANCISCO BADILLA QUIROS	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag/yps  
C.: Expediente n.º 316-2019, partido Unión Liberal  
Ref., No.: 13329-2025